

Instituto Tecnológico Superior de Cajeme**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99368-19-1696-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1696

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,073.3
Muestra Auditada	40,892.8
Representatividad de la Muestra	83.3%

Los recursos ministrados al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior, para Institutos Tecnológicos, ascendieron a 49,073.3 miles de pesos, que representaron el 45.2% de los 108,553.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 en los planteles de la entidad federativa, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme por 49,073.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,892.8 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva al instituto.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El instituto contó con un código de ética y de conducta, establecidos para el personal de la institución.</p> <p>El instituto contó con un reglamento interior, en el que establecieron su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p>	<p>El instituto no documentó el procedimiento para solicitar por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta.</p> <p>El instituto no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y la conducta institucionales.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El instituto contó con el Programa de Trabajo de Control Interno, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>El instituto estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El instituto dio a conocer formalmente sus objetivos y metas específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El instituto no implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa de Trabajo de Control Interno.</p>
Actividades de Control	
<p>El instituto contó con un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>El instituto contó con un reglamento interno, un manual general de organización y un documento análogo que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos y de comunicaciones que apoyaron el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El instituto careció de una política para establecer la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.</p>	<p>El instituto no aplicó una evaluación de control interno de los sistemas informáticos que apoyara el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El instituto no implementó los planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto llevó a cabo una auditoría interna de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, mediante el órgano interno de control.</p> <p>El instituto llevó a cabo una auditoría externa de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el convenio para la asignación de recursos financieros correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, así como las modificaciones por concepto de incremento salarial, por complemento al gasto de operación y proyectos de investigación; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los subsidios, aportados por el Tecnológico Nacional de México, por 49,073.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, mediante la cual transfirió los recursos de los subsidios hacia tres cuentas a nombre del instituto para el pago de servicios personales y gastos de operación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme careció de una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, ya que los recursos se recibieron en tres cuentas bancarias, de las cuales dos no correspondieron a las formalizadas en el convenio.

El Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OIC-UTITS-004-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 49,073.3 miles de pesos y 2.9 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 49,032.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, mediante una muestra determinada, se verificó que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado U006".

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,541 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 46,590.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 43,297.9 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto “1000 Servicios Personales”, 799.0 miles de pesos al “2000 Materiales y Suministros” y 2,493.7 miles de pesos al “3000 Servicios Generales”; además, se verificó que los 102 proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 49,032.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, consistentes en el pago de remuneraciones a personal administrativo y docente, en la adquisición de material eléctrico y electrónico, así como para los servicios de energía eléctrica, telefonía tradicional, de acceso a internet, y de redes y procesamiento de información, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 49,073.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 49,029.5 miles de pesos y pagó 49,000.4 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 49,029.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 43.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, éstos se destinaron conforme a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	45,275.6	45,275.6	0.0	45,275.6	45,275.6	0.0	0.0	0.0	45,275.6	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	824.1	799.1	25.0	799.1	799.1	0.0	0.0	0.0	799.1	25.0	25.0	0.0	
3000 Servicios Generales	2,973.6	2,954.8	18.8	2,954.8	2,925.7	29.1	29.1	0.0	2,954.8	18.8	18.8	0.0	
Subtotal	49,073.3	49,029.5	43.8	49,029.5	49,000.4	29.1	29.1	0.0	49,029.5	43.8	43.8	0.0	
Rendimientos financieros	2.9	2.9	0.0	2.9	2.9	0.0	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0	
Total	49,076.2	49,032.4	43.8	49,032.4	49,003.3	29.1	29.1	0.0	49,032.4	43.8	43.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, por el periodo de enero de 2021 a enero de 2022, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 43.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	43.8	43.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	43.8	43.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 45,275.6 miles de pesos en el capítulo de gasto "1000 Servicios Personales", de los cuales, 4,865.5 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 189 directivos, docentes y administrativos, y técnicos y manuales, así como para prestaciones, tales como despensa y material didáctico, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos y a las prestaciones autorizadas.

10. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 30,713.2 miles de pesos, para el pago de las prestaciones denominadas "Apoyo Habitación-Transporte", "Ayuda Energía Eléctrica", "Ayuda de Habitación" y "Riesgo Laboral", las cuales no se encontraron autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Sonora del 4 de enero de 2021, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda, novena y décima primera; del oficio número M00/1025/2021 del 26 de julio de 2021, emitido por la Dirección General del

Tecnológico Nacional de México; de las "Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores", y del Presupuesto inicial 2021 – Analítico de plazas del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

2021-4-99368-19-1696-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 30,713,179.78 pesos (treinta millones setecientos trece mil ciento setenta y nueve pesos 78/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, para las prestaciones denominadas "Apoyo Habitación-Transporte", "Ayuda Energía Eléctrica", "Ayuda de Habitación" y "Riesgo Laboral", las cuales no se encontraron autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Sonora del 4 de enero de 2021, cláusulas primera, párrafo segundo, segunda, novena y décima primera; del oficio número M00/1025/2021 del 26 de julio de 2021, emitido por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México; de las "Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores", y del Presupuesto inicial 2021-Analítico de plazas del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme no implementó mecanismos de control para que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, manifestara durante el proceso de ingreso, que se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

2021-4-99368-19-1696-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione al Instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme enteró de manera oportuna las aportaciones de seguridad social con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,977.6 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; asimismo, enteró al Servicio de Administración Tributaria las retenciones del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios por 2,378.4 miles de pesos.

13. El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme acreditó que el personal con licencia por comisión sindical contó con las autorizaciones correspondientes, a los cuales no se les realizaron pagos con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; tampoco se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de su baja definitiva, y de una muestra de 70 expedientes del personal, se verificó que los trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

14. Con la confrontación de información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal del instituto coincidieron con los registros de las bases de datos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,713,179.78 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,892.8 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 49,073.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme comprometió 49,029.5 miles de pesos y pagó 49,000.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 49,029.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 43.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Sonora del 4 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,713.2 miles de pesos, que representó el 75.1% de la muestra auditada. La observación derivó en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SSA 206/2022 del 20 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.



Cd. Obregón, Sonora; 20 de septiembre de 2022

2022: "Año de la Transformación".

Oficio No. SSA 206/2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado

Se hace llegar respuesta a los resultados con observación de la cédula emanada de la auditoría número 1696 con título: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Al respecto me dirijo a usted para informar que encontrará anexo, la respuesta a cada punto; así como la memoria debidamente certificada con los documentos probatorios que son dispuestos para su análisis.

Quedando a su consideración y cumpliendo en tiempo y forma la responsabilidad correspondiente.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para el seguimiento.

ATENTAMENTE
"Casa abierta al tiempo y las ideas"

Lic. Raquel Herrera Ortiz
Subdirectora de Servicios Administrativos



C.c.p. Lic. Ángel Francisco Morales Lizárraga, Coordinador General de Órganos Internos de Control.
C.c.p. Archivo.

Carretera Internacional a Nogales, Km 2 S/N, Colonia Amaneceres 2, C.P. 85024
Tel: 644 410 8650, Ciudad Obregón, Sonora. / www.itesca.edu.mx /

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65 y 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Sonora del 4 de enero de 2021: cláusulas primera, párrafo segundo; segunda, novena y décima primera.

Oficio número M00/1025/2021 del 26 de julio de 2021, emitido por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

"Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores".

Presupuesto inicial 2021-Analítico de plazas del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.